

1. INTRODUCCION

Este Reglamento se refiere a la Marca de Certificación de Foodknowledge (la “Marca de Certificación”) mostrada en el Anexo 1 y 2 (Logotipo) del presente documento, de propiedad de Foodknowledge Cia. Ltda. para los fines del presente documento.

La Marca de Certificación mostrada en el Anexo 1 y 2 (Logotipo) es un ejemplo de una de las Marcas de Certificación.

Foodknowledge proporcionará al Cliente el logotipo correcto que debe utilizarse.

Foodknowledge se reserva el derecho de reemplazar la Marca de Certificación mostrada en el Anexo 1 y 2 por otra en cualquier momento.

El uso de la Marca de Certificación por un período renovable de 3 años se limita estrictamente al Cliente, cuyo sistema de gestión ha sido certificado satisfactoriamente por el Organismo de Certificación.

2. DEFINICIONES

En este Reglamento:

(a) El término “**Organismo de Acreditación**” significa el organismo que ha acreditado al Organismo de Certificación para certificar sistemas de gestión de terceros (SAE).

(b) El término “**Marca de Acreditación**” significa la marca del Organismo de Acreditación licenciada al Organismo de Certificación.

(c) El término “**Certificado**” significa el documento de conformidad y cronograma de evaluación emitidos por Foodknowledge, especificando el alcance de la certificación del Cliente.

(d) El término “**Cliente**” significa la compañía a quien se emite un Certificado.

(e) El término “**Medios de Comunicación**” significa publicidad del Cliente, tales como anuncios publicitarios, exhibidores, afiches, spots televisivos, videos promocionales, sitios de páginas web, folletos; productos promocionales del Cliente, tales como diarios de bolsillo, tazas para café, posavasos, felpudos; anuncios publicitarios exteriores del Cliente, tales como carteleras y letreros; artículos de papelería y escritorio del Cliente, tales como documentos de ventas y contractuales, membretes, tarjetas de presentación, facturas, tarjetitas de saludos; vehículos del Cliente; banderas y stickers de ventana del Cliente cualquier otro medio de comunicación destinado a sus clientes.

(f) El término **“Uso Indevido”** de la Marca de Certificación significa cualquier uso que infrinja este Reglamento. También significa imitación, falsificación y dilución de la Marca de Certificación.

(g) El término **“Norma”** significa las especificaciones que el sistema de gestión debería presentar, así como los medios para controlar la conformidad del sistema de gestión con estas especificaciones.

(h) El término **“Uso”** significa el derecho legal, autorizado, restringido, no exclusivo, limitado y revocable a utilizar la Marca de Certificación.

3. USO DE LA MARCA DE CERTIFICACIÓN

3.1 El Cliente está de acuerdo en que:

(a) Utilizará la Marca de Certificación sólo en la forma establecida en el presente documento y en el Certificado. El logotipo de Foodknowledge y cualquier signo que identifique a Foodknowledge, son de uso exclusivo de Foodknowledge.

(b) Utilizará la Marca de Certificación sólo en relación con su alcance de certificación.

Nota: Si el alcance de certificación no abarca todos los productos o servicios de la organización, la Marca de Certificación y el Alcance deben utilizarse juntos.

(c) Utilizará la Marca de Certificación en sus Medios de Comunicación de tal manera que no cree ninguna confusión entre los asuntos a los que se hace referencia en el alcance de la certificación, y otros asuntos.

1. En material de papelería: se restringe en el caso de que solamente una pequeña parte de las actividades del cliente estén certificadas. En el caso de catálogos se utilizará si todas las actividades están amparadas por la acreditación o de lo contrario se deberá hacer una clara distinción entre unas y otras.

2. En material publicitario: Como: anuncios de prensa, televisión, material promocional y otros se aplica lo indicado en el numeral 1. El anuncio debe mencionar el alcance certificado. Solamente se debe utilizar la marca de certificación asociada al alcance certificado. Las empresas que no dispongan de todas sus actividades o sedes certificadas pueden utilizar la marca de certificación si especifican este hecho en el anuncio o anuncian únicamente las actividades certificadas.

3. En productos: No se debe utilizar la Marca de Certificación sobre los productos certificados o sus empaques (presentación al consumidor final),

o cualquier otro uso que sugiera que los productos están “certificados” por Foodknowledge.

4. En embalajes: Se considera embalaje del producto aquel que se puede retirar sin que se desintegre ni dañe el producto. La información que acompaña el producto se considera disponible en forma separada, o separable fácilmente. Las etiquetas o placas de identificación se consideran como partes del producto. La declaración de ninguna manera debe dar a entender que el producto, proceso o servicio está certificado por este medio.

(d) La declaración debe incluir referencia a:

- identificación (por ej. marca o nombre) del cliente certificado,
- el tipo de sistema de gestión (por ej., de calidad, ambiental) y la norma aplicable y
- el organismo de certificación que expide el certificado.

Por ejemplo:

**“Nombre de la Empresa”
Sistema de Gestión de Inocuidad Alimentaria / ISO 22000:2018
Foodknowledge Cia Ltda**

NO USAR: Todo embalaje diseñado para contener el producto o constituir una unidad de venta destinada al consumidor o usuario final. La marca de certificación no debe utilizarse en ningún caso sobre estos embalajes. Foodknowledge no permite que su marca sea colocada en informes de ensayo/prueba de laboratorio, de calibración ni de inspección.

Foodknowledge no autoriza el uso de la marca de certificación FSMS ni ninguna declaración de que el cliente tiene un FSMS certificado en el embalaje del producto, el mismo que debe cubrir tanto el embalaje primario (que contiene el producto) como el embalaje exterior o secundario; de acuerdo a lo establecido en la Norma ISO/IEC 22003-1: 2022 (8.3/8.4).

8.4 Un organismo de certificación no permitirá el uso de ninguna declaración en el embalaje del producto de que el cliente tiene un FSMS certificado. Esto incluye todo el embalaje del producto, tanto el embalaje primario (que contiene el producto) como cualquier embalaje exterior o secundario.

(e) Foodknowledge no permite que sus clientes utilicen bajo ninguna circunstancia el Logotipo SAE, ni las Marcas Combinadas SAE-ILAC MRA o SAE-IAF MLA ni el Símbolo de Acreditación SAE ni la referencia a la condición de acreditado.

(f) Puede utilizar la Marca de Certificación en su página web, siempre que ésta se utilice como un vínculo de hipertexto de su página web con el siguiente URL de la página web de Foodknowledge Cia. Ltda.
<http://www.foodknowledge.info/home/>.

(g) Durante el periodo de validez del Certificado o a partir de entonces, no registrará o tratará de registrar la Marca de Certificación o una imitación de la misma, no hará o entablará ninguna reclamación de la propiedad de la Marca de Certificación ni impugnará el derecho de Foodknowledge, sus sucesores o cesionarios, a autorizar el uso de la Marca de Certificación según lo estipulado en el presente documento.

(h) Al suspender, retirar o cancelar el Certificado, dejará de utilizar inmediatamente la Marca de Certificación o cualquier referencia a la misma, la Marca de Acreditación y a partir de entonces no utilizará ninguna copia o imitación de la misma.

(i) En caso de absorción o fusión, es obligatorio el permiso por escrito de Foodknowledge para transferir el derecho a utilizar la Marca de Certificación.

(j) Foodknowledge Cia. Ltda. no autoriza al cliente a utilizar Marcas de Certificación propias en sus productos y se exime de toda responsabilidad del uso de estas marcas en caso que los clientes las utilicen.

3.2 El uso de la Marca de Certificación no exime al Cliente de cualquier responsabilidad impuesta por ley con respecto a la ejecución de sus servicios y el desempeño, diseño, fabricación, envío, venta o distribución de sus productos.

4. SANCIONES Y APELACIONES

En caso de uso indebido de la Marca de Certificación, Foodknowledge puede suspender o retirar la certificación y el derecho a utilizar la Marca de Certificación de acuerdo a lo descrito en el Procedimiento de Auditorías ubicado en nuestra página web. El cliente puede apelar a la decisión de Foodknowledge de acuerdo con el Procedimiento de Quejas y Apelaciones 07/FK/QR/01, de igual manera disponible en nuestra página web.

El incumplimiento por parte del cliente de los requisitos establecidos en el presente documento puede ser considerado por Foodknowledge como un

incumplimiento grave de las obligaciones que tiene la organización al estar certificada. En especial, en los casos del uso indebido de la marca durante períodos de suspensión ya sea voluntaria o no, o cuando se ha retirado la certificación al cliente.

Sin perjuicio del debido proceso que se debe llevar a cabo en todos los casos, las sanciones pueden incluir:

- Advertencia de suspensión de la totalidad de la certificación, en caso de que el cliente haya hecho uso de la marca de Certificación en uno varios alcances suspendidos de su certificación. Foodknowledge notificará con esta advertencia al cliente, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas realice los descargos respectivos. En caso de no sustentar el uso de la Marca, Foodknowledge procederá con la suspensión de la totalidad de la certificación. La suspensión se mantendrá por el plazo establecido en el procedimiento para auditorias y el cliente podrá levantarla, cuando demuestre el cumplimiento de los requisitos incumplidos.
- Si hay reincidencia con este incumplimiento, Foodknowledge notificará al cliente con la finalidad de que en el término de cuarenta y ocho (48) horas, realice los descargos respectivos. De no sustentar el hecho, se procederá con el retiro de su certificación.

5. CONFIDENCIALIDAD

A menos que Foodknowledge acuerde lo contrario, el Cliente deberá mantener de manera confidencial todos los documentos recibidos de Foodknowledge, con excepción del Certificado y este reglamento.

6. CAMBIOS EN LA LEGISLACIÓN

Foodknowledge cumple con todas las leyes, regulaciones y normas con respecto al derecho de utilizar la Marca de Certificación o las condiciones para obtener dicho derecho. Notificará al Cliente los cambios a las mismas y el Cliente estará obligado a aplicar todas las modificaciones que resulten de dichos cambios.

7. CAMBIOS EN EL REGLAMENTO QUE RIGE EL USO DE LA MARCA

El Organismo de Certificación se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento. Notificará por escrito al Cliente todos los cambios al mismo y el Cliente estará obligado a aplicar dichos cambios.

8. DETALLES TÉCNICOS

(a) El Logotipo mostrado en el Anexo 1 y 2 es un ejemplo de las Marcas de Certificación con las que cuenta Foodknowledge.

(b) La Marca de Certificación puede utilizarse a colores: Negro gris (web: 1A171B), Rojo (web: A12116) y dorado (web: C99513). Puede también utilizarse el símbolo en blanco y negro, y escala de grises.

(c) El Fondo para todos los colores tanto en negro, rojo y dorado debe ser blanco o tonalidades de blanco.

(d) Para el uso en la web, el Cliente puede crear una versión transparente de la Marca de Certificación.

(e) En la presentación del símbolo de acreditación sobre cualquier material impreso o en medio digital se debe observar lo siguiente:

- Las dimensiones de Logotipo de Foodknowledge pueden ampliarse o reducirse, siempre que se conserven las proporciones originales del símbolo entregado por Foodknowledge y que en ninguna parte se distorsione.
- No debe ser usado en dimensiones o sobre un fondo que impida la lectura del tipo de alcance de certificación del cliente.
- No está permitido su uso como marca de agua o como fondo sobre el cual conste otra información.
- Debe ser presentado en su orientación normal (texto horizontal).
- Debe presentarse próximo al logotipo de la organización certificada. En todos los casos solo se podrá usar el Logotipo si va acompañado del logotipo o nombre de la empresa certificada.
- No debe aparecer en tamaños mayores al logotipo de la organización certificada.

ANEXO 1 MARCA PARA CERTIFICACIÓN DE ISO 22000:2018

	CONDICIONES PARA EL USO DEL LOGOTIPO DE FOODKNOWLEDGE Y SÍMBOLO DE SAE	Código: 08/FK/PA/01-3.1 Revisión: 02 Página 7 de 18
---	---	--



ANEXO 2 MARCA PARA CERTIFICACIÓN DE HACCP Codex:



Nota: en el caso de una certificación HACCP Codex, la versión exacta estará especificada en el Certificado otorgado.

Seguimiento de FOOD KNOWLEDGE a Organizaciones Certificadas

Durante todo el período de certificación, en caso de uso indebido de la Marca, Foodknowledge puede suspender o retirar inmediatamente la certificación y el derecho a utilizar la Marca. El Cliente puede apelar la decisión de acuerdo con el procedimiento de POLÍTICA DE QUEJAS, RECLAMOS Y APELACIONES 07/FK/QR/01 que será proporcionado por Foodknowledge y se encuentra disponible en la página web.

El Cliente puede renunciar o suspender el uso de la Marca por un período de tiempo. En este caso lo notificará por escrito a Foodknowledge Cia Ltda. y realizará todos los cambios con respecto a sus Medios de Comunicación. En base a esta información, Foodknowledge Cia Ltda. deberá informar al Cliente de los términos y condiciones para el cese temporal o definitivo del uso de la Marca.

Símbolo del Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE)

No se permite el uso del símbolo de acreditación del SAE ni la referencia a la condición de acreditado por parte del cliente de Foodknowledge, ni sobre productos ni en sus empaques.

Foodknowledge no permite que sus clientes utilicen bajo ninguna circunstancia el Logotipo SAE, ni las Marcas Combinadas SAE-ILAC MRA o SAE-IAF MLA ni el Símbolo de Acreditación SAE ni la referencia a la condición de acreditado.

SÍMBOLO DE ACREDITACIÓN SAE

1. Entrega del Símbolo de Acreditación

Foodknowledge solamente podrá obtener y hacer uso del símbolo de acreditación otorgado por el SAE una vez que haya sido notificado de la resolución favorable acerca de su acreditación (otorgamiento, ampliación, renovación o levantamiento de suspensión). Foodknowledge podrá hacer uso de dicho símbolo mientras mantenga su acreditación vigente.

El SAE entrega a Foodknowledge el modelo del símbolo de acreditación para ser usado, siguiendo las disposiciones establecidas en este documento, en sus actividades amparadas por la acreditación concedida. El uso del símbolo de acreditación puede ser autorizado únicamente a Foodknowledge.

El logotipo del SAE y cualquier signo que identifique al SAE, son de uso exclusivo del SAE. Ningún organismo de evaluación de la conformidad acreditado o en proceso de acreditación con SAE puede hacer uso de un símbolo de acreditación que no le pertenezca.

2. Estructura del símbolo de acreditación

El Símbolo de Acreditación es un conjunto formado por el logotipo del SAE, la descripción de la actividad de alcance según la acreditación de Foodknowledge, y el número de acreditación otorgado por el SAE a Foodknowledge, que representa su condición de acreditado.

El esquema del símbolo de acreditación SAE está representado a continuación:

	CONDICIONES PARA EL USO DEL LOGOTIPO DE FOODKNOWLEDGE Y SÍMBOLO DE SAE	Código: 08/FK/PA/01-3.1 Revisión: 02 Página 9 de 18
---	---	---



**Acreditación N° SAE CSIA 18-001
CERTIFICACIÓN DE
SISTEMAS DE GESTIÓN DE INOCUIDAD
ALIMENTARIA**

Consideraciones para la presentación del símbolo de acreditación

En la presentación del símbolo de acreditación sobre cualquier material impreso o en medio digital se debe observar lo siguiente:

- Las dimensiones del Símbolo de Acreditación SAE pueden ampliarse o reducirse, siempre que se conserven las proporciones originales del símbolo entregado por el SAE y que ninguna parte del símbolo se distorsione. Debe aparecer de manera legible el número de acreditación concedido a Foodknowledge.
- No debe ser usado en dimensiones o sobre un fondo que impida la lectura del tipo de Organismo de Certificación o del número de acreditación.
- No está permitido su uso como marca de agua o como fondo sobre el cual conste otra información.
- Debe ser presentado en su orientación normal (texto vertical).
- Cuando se use el Símbolo de Acreditación SAE a colores, deben mantenerse los colores del archivo digital en pdf y jpg, que se entrega a Foodknowledge. Puede también utilizarse el símbolo en blanco y negro, y escala de grises.
- Debe constar próximo al logotipo de la organización acreditada (de preferencia abajo o al lado derecho). En todos los casos solo se podrá usar el símbolo de acreditación si va acompañado del logotipo o nombre del OEC.

	CONDICIONES PARA EL USO DEL LOGOTIPO DE FOODKNOWLEDGE Y SÍMBOLO DE SAE	Código: 08/FK/PA/01-3.1 Revisión: 02 Página 10 de 18
---	---	---

- No debe aparecer en tamaños mayores ni menores al logotipo de la organización acreditada.
- No debe ser utilizado o presentada de manera que de a entender que el SAE ha certificado o aprobado el producto, proceso, servicio o cualquier parte de los mismos.

3. REFERENCIA A LA CONDICIÓN DE ACREDITADO

Foodknowledge puede hacer referencia a su condición de acreditado en lugar de usar el Símbolo de Acreditación SAE. Las condiciones y restricciones del uso de la referencia a la condición de acreditado son idénticas a las del Símbolo de Acreditación SAE.

La referencia a su condición de acreditado debe ser debe estar escrita en el mismo tamaño de letra que el utilizado en el cuerpo del documento y debe ser legible. Se puede realizar mediante las siguientes frases:

“Organismo de certificación de sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos acreditado por el SAE con acreditación N°...”

4. CONDICIONES GENERALES PARA EL USO DEL SÍMBOLO DE ACREDITACIÓN Y DE LA REFERENCIA A LA CONDICIÓN DE ACREDITADO

4.1. Condiciones generales

Las mismas reglas aplican de manera general a la referencia textual a la condición de acreditado y al uso del símbolo de acreditación. Foodknowledge debe observar las siguientes disposiciones generales:

- a) El símbolo de acreditación o la referencia a su condición de acreditado debe ser usado por Foodknowledge para identificar las actividades para las cuales ha

demostrado su competencia técnica ante el SAE, es decir, para aquellas actividades descritas en su alcance de acreditación vigente.

b) Foodknowledge es responsable por el uso correcto de su símbolo de acreditación y de la referencia a su condición de acreditado.

c) El uso del símbolo de acreditación o la referencia a su condición de acreditado debe asegurar que:

- El logotipo de Foodknowledge y su nombre comercial o razón social aparezcan en el documento, exactamente como se indica en el certificado de acreditación otorgado.
- Cuando en el informe o certificado aparecen varias organizaciones o logotipos, debe existir claridad en el nombre de la entidad que emite el documento.

d) Tras una suspensión o retiro de la acreditación, Foodknowledge debe suspender inmediatamente el uso del símbolo o la referencia a la condición de acreditado en sus informes, certificados, páginas web u otros medios digitales (según aplique) y cualquier promoción de su condición de acreditado. Foodknowledge podrá continuar con el uso del símbolo de acreditación una vez levantada la suspensión.

e) Foodknowledge es responsable de informar a sus clientes afectados respecto a la suspensión, reducción o retiro de su acreditación y las consecuencias asociadas, sin retraso justificado; los mismos deben establecer reglas y tomar acciones necesarias para evitar el mal uso del símbolo de acreditación o referencia a la condición de acreditado de Foodknowledge.

Foodknowledge informará al SAE en 20 días término, los mecanismos por los cuales comunicarán de su nueva condición a sus clientes.

f) El símbolo de acreditación o la referencia a la condición de acreditado debe aparecer en los certificados o reportes emitidos por Foodknowledge dentro del alcance de acreditación vigente concedido por el SAE. La no inclusión del símbolo o la condición de acreditado en estos documentos se considerará como

un incumplimiento a los requisitos de acreditación, exceptuando los casos en que existe una solicitud explícita del cliente del OEC para su no inclusión, o en el caso de formatos establecidos por la autoridad o dueño del esquema de acreditación.

El símbolo de acreditación o la referencia a la condición de acreditado debe aparecer en un sitio visible y al menos en la primera página de cualquier documento técnico emitido como resultado de las actividades amparadas por la acreditación (el resto de páginas deben estar identificadas y mantener la trazabilidad) y debe estar asociada, de forma clara, al nombre de Foodknowledge que consta en el Certificado de Acreditación concedido por el SAE.

g) El símbolo de acreditación o la referencia a la condición de acreditado podría aparecer también en:

- i. Documentos informativos, comerciales o de difusión, siempre que las actividades amparadas por la acreditación estén mencionadas en su contenido. Estas actividades deben estar claramente diferenciadas de aquellas no cubiertas por la acreditación.
- ii. Páginas web u otros medios digitales según aplique y otros documentos informativos, comerciales o de difusión, en los que no se detalle las actividades amparadas por la acreditación, siempre que se indique claramente que el alcance de acreditación se encuentra detallado en el Alcance del Certificado de Acreditación, y la forma de obtenerlo, “ver alcance específico de acreditación en: www.acreditacion.gob.ec”.
- iii. Papelería del OEC (incluyendo medios electrónicos de comunicación):
 1. Cuando el membrete de la papelería incluye el símbolo de acreditación o la referencia a su condición de acreditado, se debe tomar en cuenta que si las actividades a las que se refiere el documento no incluyen aquellas amparadas por la acreditación (ej: una factura detallando servicios que no están cubiertos por la acreditación), debe constar una aclaración respecto a esta situación en el contenido de dicho documento (ej: “el ensayo citado

en esta factura no está cubierto por la acreditación otorgada por el SAE”), con el mismo tamaño de letra que el utilizado en el cuerpo del documento.

2. En el caso de que se dé multi-sitio que no cubran todas las localizaciones de Foodknowledge, los documentos que contengan en el membrete el símbolo de acreditación o la referencia a la condición de acreditado, deben ser utilizados solamente por las localizaciones incluidas en el alcance de acreditación, o en caso de que todas las localizaciones estén listadas en el membrete, debe estar claramente diferenciadas las localizaciones cubiertas por la acreditación.

h) El OEC puede incluir resultados obtenidos por subcontratistas en sus informes o certificados que contengan el símbolo de acreditación del SAE o la referencia a la condición de acreditado, cuando:

1. El subcontratado sea un organismo acreditado para la actividad específica, por el SAE u otro organismo de acreditación signatario de los acuerdos de reconocimiento mutuo. Los resultados de la organización subcontratada deben ser claramente identificados indicando que estos fueron realizados por el subcontratista, el que debe ser identificado con su número de acreditación.
2. El subcontratado no esté acreditado para la actividad específica, los resultados de su actividad solo pueden ser incorporados si la autoridad reguladora o el cliente que requiere el informe o certificado exige que los resultados de dichas actividades sean incorporados al documento. En este caso, los resultados deben ser identificados y acompañados de la siguiente frase: “Los resultados / la información a continuación no forma parte del alcance de acreditación de NOMBRE DEL OEC y fueron suministrados por NOMBRE DEL SUBCONTRATADO, que no está acreditado para realizar dichas actividades”.

i) El símbolo de acreditación y la referencia a la condición de acreditado, no debe ser utilizado de manera que se pueda interpretar que el SAE aprueba, acepta o de alguna manera se responsabiliza de los resultados contenidos en el informe o certificado de Foodknowledge.

	CONDICIONES PARA EL USO DEL LOGOTIPO DE FOODKNOWLEDGE Y SÍMBOLO DE SAE	Código: 08/FK/PA/01-3.1 Revisión: 02 Página 14 de 18
---	---	---

j) Para otros usos del símbolo de acreditación del SAE, distintos a los mencionados anteriormente (ej: artículos de revistas, guías telefónicas, comerciales televisivos, letreros o vallas publicitarias, foros, congresos, seminarios, exposiciones, etc.), se debe solicitar autorización al SAE mediante oficio, detallando el uso que se le va a dar al símbolo de acreditación.

k) El símbolo de acreditación o referencia a la condición de acreditado no debe aparecer en:

1. Documentos de organizaciones relacionadas a Foodknowledge;
2. Documentos relacionados a actividades incompatibles con aquellas amparadas por la acreditación;
3. En documentos en los que no esté claramente identificada la organización a la que ha sido otorgada la acreditación exactamente como aparece en el correspondiente certificado de acreditación;
4. Reportes o certificados que no mencionen ninguna actividad amparada por la acreditación;
5. Productos (o empaques destinados al consumidor final) u otros objetos;
6. En cualquier situación que pueda dar lugar a una interpretación incorrecta de la condición del acreditado o que pueda inducir a considerar actividades no acreditadas como cubiertas por la acreditación.

l) Si Foodknowledge posee, adicionalmente a la acreditación del SAE, una certificación de un organismo de certificación, el logotipo/marca del organismo de certificación no debe ser utilizado en ningún tipo de reportes de resultados de actividades acreditadas.

m) Cualquier uso indebido y no autorizado por parte de Foodknowledge será considerado como una falta grave a los requisitos de acreditación.

4.2. Condiciones específicas para Organismos de Certificación

Foodknowledge, puede utilizar el símbolo de acreditación del SAE o la referencia a la condición de acreditado, únicamente en certificados cuyo alcance esté cubierto por la acreditación. No se permite la utilización en aquellos certificados que contengan alcances parcialmente cubiertos.

4.3. Usuarios de los servicios acreditados (clientes de Foodknowledge)

No se permite el uso del símbolo de acreditación del SAE ni la referencia a la condición de acreditado por parte de los clientes de Foodknowledge, ni sobre productos ni en sus empaques.

No se permite el uso del símbolo de acreditación del SAE o la referencia a su condición de acreditado por parte de los clientes de los organismos de certificación de personas (personas certificadas).

Foodknowledge no debe permitir que sus clientes utilicen bajo ninguna circunstancia el Logotipo SAE, ni las Marcas Combinadas SAE-ILAC MRA o SAE-IAF MLA ni el Símbolo de Acreditación SAE ni la referencia a la condición de acreditado.

5. MARCA DE CERTIFICACIÓN ACREDITADA (MCA)

5.1. Generalidades

La Marca de Certificación es el signo de propiedad de Foodknowledge, destinado a ser aplicado por sus clientes sobre productos o servicios cuya calidad u otras características han sido certificadas por el titular de la marca.

5.2. Esquema de la MCA

La Marca de Certificación Acreditada (MCA) es aquella conformada por la Marca de Certificación de un organismo de certificación de sistemas de gestión acreditado por el SAE y la frase “Acreditado por”. Se representa a continuación:

	CONDICIONES PARA EL USO DEL LOGOTIPO DE FOODKNOWLEDGE Y SÍMBOLO DE SAE	Código: 08/FK/PA/01-3.1 Revisión: 02 Página 16 de 18
---	---	--



ACREDITADO POR



ACREDITADO POR



Puede ir acompañado de la norma o estándar bajo el cual la empresa ha sido certificada.

5.3. Uso de la MCA

La Marca de Certificación Acreditada (MCA) podrá ser utilizada únicamente por Foodknowledge, para certificación de sistemas de gestión o sus clientes, siempre que se cumpla lo siguiente:

- El cliente dispone de un certificado vigente
- La acreditación de Foodknowledge ante el SAE se encuentra vigente
- El alcance acreditado de Foodknowledge cubre las actividades desarrolladas por el cliente
- Su uso no sugerirá que el SAE ha participado de alguna forma en la certificación de la empresa o que la empresa se encuentra acreditada por el SAE
- El texto “acreditado por” y el número de acreditación de Foodknowledge se encuentran legibles.

Foodknowledge establece las mismas reglas para que sus clientes Certificados puedan hacer uso de la MCA, tal como lo indica el documento este documento

	CONDICIONES PARA EL USO DEL LOGOTIPO DE FOODKNOWLEDGE Y SÍMBOLO DE SAE	Código: 08/FK/PA/01-3.1 Revisión: 02 Página 17 de 18
---	---	---

que forma parte del Contrato de Prestación de Servicios 08/FK/PA 01-3 haciendo referencia al uso de la Marca de Foodknowledge.

Foodknowledge verificara periódicamente una supervisión eficaz del uso de la MCA que incluya las sanciones apropiadas ante posibles usos incorrectos.

6. SANCIONES

El incumplimiento por parte de Foodknowledge de los requisitos establecidos en el presente documento puede ser considerado por el SAE como un incumplimiento grave de las obligaciones que tiene la organización al estar acreditada. En especial, en los casos de emisión de certificados o informes haciendo uso del símbolo de acreditación del SAE, durante períodos de suspensión ya sea voluntaria o no, se aplicarán las sanciones establecidas en el PA06 Procedimiento de Acreditación Organismos de Evaluación de la Conformidad, así como en la normativa vigente aplicable que rige el accionar del SAE.

Adicionalmente, para cualquier organización acreditada o no acreditada, que haga uso indebido del símbolo de acreditación, el SAE podrá tomar las acciones legales que considere apropiadas ante el incumplimiento de los requisitos descritos en este documento o por cualquier uso de su logo, símbolo de acreditación o marca de certificación acreditada que el SAE haya notificado como inadecuado o Servicio de Acreditación Ecuatoriano - SAE CR GA04 R07 Utilización del símbolo de Acreditación SAE y referencia a la condición de Acreditado Pág. 18 de 18 confuso, sin que la entidad o persona implicada haya presentado una corrección adecuada y oportuna.

Sin perjuicio del debido proceso que se debe llevar a cabo en todos los casos, las sanciones pueden incluir:

- Advertencia de suspensión de la totalidad de la acreditación, en caso de que Foodknowledge haya hecho uso del símbolo de acreditación en uno varios alcances suspendidos de su acreditación. El SAE notificará con esta advertencia a Foodknowledge, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas realice los descargos respectivos. En caso de no

sustentar el uso del símbolo, el SAE procederá con la suspensión de la totalidad de la acreditación. La suspensión se mantendrá por el plazo establecido en los procedimientos de acreditación y Foodknowledge podrá levantarla, cuando demuestre el cumplimiento de los requisitos incumplidos.

- Si hay reincidencia con este incumplimiento, el SAE notificará a Foodknowledge con la finalidad de que el organismo en el término de cuarenta y ocho (48) horas, realice los descargos respectivos. De no sustentar el hecho, se procederá con el retiro de su acreditación.

Adicionalmente para cualquier organización acreditada que haga uso indebido del símbolo de acreditación o no acreditada que haga uso indebido del símbolo de acreditación sin la correspondiente autorización, el SAE podrá tomar las acciones legales que considere apropiadas ante el incumplimiento de los requisitos descritos en este documento o por cualquier uso de su logo, símbolo de acreditación o marca de certificación acreditada que el SAE haya notificado como inadecuado o confuso, sin que la entidad haya presentado una corrección adecuada y oportuna.

Food Knowledge proporcionará a los clientes toda la información concerniente al proceso de certificación, los derechos y obligaciones de los clientes certificados, procedimiento para el tratamiento de quejas y apelaciones; manteniendo una comunicación efectiva con el cliente.

Toda la información relacionada objeto de las actividades de certificación es confidencial y se notificará al cliente con anticipación que información se hará pública.

Toda la información derivada de las actividades de certificación es confidencial, a menos que por ley o compromisos contractuales se deba divulgar dicha información, el cliente será notificado por escrito que información se entregará.

La información proveniente de fuentes distintas a clientes como por ejemplo quejas de personas ajenas al cliente, de autoridades reglamentarias también tendrán carácter de confidencial y no será revelada, a menos que la autoridad la solicite.